

el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Alfredo Castro Camba, número 16, tercero, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 19, al libro 385, folio 149, finca número 12.055, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—14.791.

MADRID

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en proveído de esta fecha, en los autos número 296/1995 de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jesús Iglesias Pérez (295), en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Tiscar Fernández Gámez, don Ángel Osuna Corrales y «Sanservi, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, primera planta, de Madrid, se ha señalado el día 20 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, haciéndose constar que sale a subasta por el precio de 6.240.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito

no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por la parte ejecutante; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto: Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta corriente 2434-0296/95.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 23 de junio de 1999, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 4.689.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 21 de julio de 1999, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en el domicilio que consta en autos de su representante legal don Ángel Osuna, sito en calle Pablo Neruda, número 55, portal 1, 3.º C, de Madrid.

Se tienen señaladas subastas y, en caso de fuerza mayor no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

#### Finca objeto de subastas

Finca 18.377, mitad indivisa, inscrita en los tomos 928 y 806; folios 51 y 168, de los libros 176 y 221 de Villacañas, inscripciones tercera y cuarta; una mitad indivisa de una casa en la población de Villacañas, calle de la Virgen, número 25; que linda: Por la derecha, entrando, calles de Esparteros y de la Virgen; izquierda, don Jesús Granada; espalda, calle de Esparteros, y frente, calle de la Virgen. Ocupa una superficie de 39 metros cuadrados, y se compone de varias habitaciones y dependencias para la vivienda, en dos plantas.

Constando las demás características de la finca en autos.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1999.—El Secretario.—14.776.

MADRID

*Edicto*

Don Ignacio del Riego Valledor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 59 de Madrid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.084/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña María Inmaculada Eguiguren Goenaga, en reclamación de 1.104.283 pesetas de principal, más 550.000 pesetas presupuestadas inicialmente para intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2656, sucursal 4017, sita en Diego de León, número 16, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

La publicación del presente servirá de notificación en forma a la demandada caso de no ser hallada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana, vivienda unifamiliar número 4, sita en calle Euskadi, 43, urbanización «Las Fuentes de San Agustín de Guadalix» de esa localidad.

Inscrita al tomo 643, libro 62, folio 104, finca 4.106 del Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas.

Tasada en 46.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Ignacio del Riego Valledor.—El Secretario.—14.778.

MADRID

*Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 635/1998, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Joaquín González Fernández y doña Remedios Fernández Meneses, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 13 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 33.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 10 de junio de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 8 de julio